



971/74

Expte. n° 6.173/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por alumnos de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), en el sentido de reemplazar la materia Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva del plan de estudio, en razón de tener aprobada "Dibujo Técnico" en la carrera de Ingeniería Química de la cual proceden; teniendo en cuenta la evaluación efectuada sobre el contenido de los programas de ambas materias, como asimismo la resolución n° 530/74 que establece // las condiciones que deberán cumplir los alumnos que ingresaron con pase de Ingeniería Química, en el año 1973, para aprobar las materias aludidas precedentemente; atento a lo propuesto y aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder equivalencia parcial de la materia ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Construcciones. (Plan 1974), por la asignatura "Dibujo Técnico" aprobada en la carrera de Ingeniería Química, a los alumnos que solicitaren pase de carrera a partir del año 1974, quienes deberán cumplir las siguientes exigencias para obtener la equiparación total:

- 1- Presentación y aprobación de un trabajo global, propuesto por la cátedra, que comprenderá los temas 1 al 6 del programa vigente de Geometría Descriptiva.
- 2- Cursado y aprobación de los temas sobre Geometría Proyectiva del Programa vigente.

ARTICULO 2°.- Determinar que los alumnos que no cumplieren las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2 del artículo anterior, deberán cursar la materia ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA en su totalidad. Los estudiantes / que hubieren efectuado pase de carrera en el año 1973 se ajustarán a lo dispuesto sobre el particular en la resolución n° 530/74.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos,

Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ
Secretario Académico

Cont. Pub. Nac. FRANCISCO R. VILLADA
Interventor